

Laboral

Economía/Laboral.- Publicadas en el BOE la subida en un 4% del SMI y la revalorización de las pensiones para 2009

MADRID, 30 Dic. (EUROPA PRESS) -

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy los Reales Decretos que establecen la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) y la revalorización de las pensiones para 2009, aprobados el pasado viernes por el Consejo de Ministros.

Según lo dispuesto por el Gobierno, el SMI subirá un 4% el próximo año, hasta situarse en 624 euros mensuales, frente a los 600 euros actuales.

Con carácter general, el SMI para 2009 queda fijado en 20,80 euros al día y 624 al mes, mientras que en cómputo anual no podrá ser inferior en ningún caso a 8.736 euros.

Para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, el salario mínimo no podrá ser inferior a 29,56 euros por jornada. Para los empleados de hogar la cuantía establecida es de 4,89 euros por hora trabajada.

El Ministerio de Trabajo e Inmigración explicó el pasado viernes que a la hora de fijar la subida del SMI para el año próximo se ha tenido en cuenta el "difícil contexto económico" y el impacto que puede tener sobre la creación de empleo.

El Departamento dirigido por Celestino Corbacho cree que la previsión de que la tasa de inflación tenga un comportamiento por debajo del nivel actual "debería permitir la continuación de una moderación salarial que ha contribuido de manera decisiva a la creación de empleo en los últimos años".

PENSIONES.

El BOE publica también en su edición de hoy el Real Decreto por el que se revalorizan las pensiones y otras prestaciones públicas para 2009 y que situará desde enero la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo en 696,16 euros mensuales, un 5,8% más que este año o lo que es lo mismo 37,44 euros más al mes.

Con carácter general, las pensiones subirán en 2009 un 2,4% (un 2% equivalente al objetivo de inflación para 2009 y un 0,4% por la consolidación de la desviación de los precios en 2008), mientras que las pensiones mínimas lo harán entre un 3,4% y un 7,2%, de lo que se beneficiarán más de 2,6 millones de perceptores.

Los pensionistas de jubilación de mayores de 65 años sin cónyuge, que viven solos y tienen bajos ingresos cobrarán 561,55 euros al mes desde enero, un 6,4% más, mientras que los menores de 65 en esta misma situación percibirán 524,28 euros al mes.

Dentro de los pensionistas solos y con bajos ingresos, las pensiones mínimas de viudedad con cargas familiares serán de 651,63 euros el próximo año (35,97 euros más), con un crecimiento porcentual del 5,84%, mientras que las prestaciones de viudedad para menores de 60 años aumentarán un 7,22%, hasta los 421,41 euros mensuales.

Además, las pensiones del SOVI se incrementarán un 3,4% y las no contributivas un

Junto a su pensión revalorizada, los más de ocho millones de pensionistas españoles recibirán a finales del mes de enero una paga de compensación por la desviación en cuatro décimas que ha experimentado la inflación en 2008.